

RAD.- 2019-00482-00

TRASLADO: Del recurso de reposición que antecede se corre traslado por el término de tres (3) días, los que empiezan a correr a las ocho de la mañana (8:00 a.m.) del dos (2) de Diciembre de dos mil veinte (2020) y vencen a las cuatro de la tarde (4:00 p.m.) del cuatro (4) de Diciembre del mismo año. Bucaramanga, 30 de Noviembre de 2020.


Christian Fernando González Serrano
Secretario.-